ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 24 de mayo de 2024
HORA:	De 10:07 am a 11:34 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	**Andrés Felipe González Meneses** – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. **Sergio Trespalacios Peniche** – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. **Laura Londoño** – Alcaldesa municipal de La Mesa – Cundinamarca. **Johanna Hernández Sandoval** – Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario La Mesa – Cundinamarca. **Germán Alberto Ortega** – Apoyo en la formulación de proyectos del municipio de La Mesa – Cundinamarca. **Miguel Sarmiento** – Profesional especializado en encargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas La Mesa – Cundinamarca.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a funcionarios de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca para la formulación y presentación de un proyecto tipo Unidades Sanitarias ante el mecanismo de viabilización del VASB.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalacios Peniche (Contratista – Subdirección de Proyectos) da la bienvenida y le brinda la palabra al ingeniero Andrés Felipe González (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) con el fin de brindar asistencia a la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca, y a su equipo técnico.
3. El formulador precisa que se encuentran estructurando un proyecto para la construcción de unidades sanitarias para beneficiar a las comunidades en zona rural dispersa del municipio de La Mesa – Cundinamarca, teniendo en cuenta la Guía de Formulación del Proyecto Tipo del Departamento Nacional de Planeación – DNP; lo anterior, con el propósito de que el proyecto sea presentado ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB e inicie el proceso de evaluación.
4. El ingeniero Andrés González procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS" y en la Resolución 0844 de 2018 "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015". Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación".

b. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.

c. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 "Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico" de la Resolución 0661 de 2019.

d. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.

5. El ingeniero Andrés Felipe González Meneses brinda recomendaciones en cuanto al componente de técnico y predial siguiendo lo estipulado en el numeral 2.4 y 2.7 del Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.

6. El equipo de la Alcaldía de La Mesa manifiesta que continuarán con la estructuración del proyecto acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB. Por lo anterior, el municipio solicita información para realizar la radicación virtual de los proyectos ante el MVCT.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

7. Se indica que se enviará vía correo institucional los formatos de la Res. 0661 de 2019, una guía para la radicación virtual de proyectos y unas recomendaciones para estructurar los proyectos de Unidades Sanitarias.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir información para realizar la presentación y/o radicación virtual del proyecto ante el mecanismo del VASB.	Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB.	27 de mayo de 2024.

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos

Fecha: 30 de mayo de 2024

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica – Teams

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co